



Riohacha, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR EDGAR ANTONIO PINTO MONROY CONTRA HARRYS ANUAR BADILLO BOLÍVAR RAD: 44-001-31-03-001-2019-00023-00

Vista la solicitud de aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 19 de mayo de 2022, elevada por el ejecutante EDGAR ANTONIO PINTO MONROY, por ser procedente el Juzgado accederá a ella, en consecuencia,

DISPONE

1. ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento, elevada por el ejecutante EDGAR ANTONIO PINTO MONRO.
2. FÍJESE como nueva fecha para para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el Art. 373 del Código General del Proceso, el día 07 de junio del 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020
3. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

065d418869e9e02d741161c1c1e1e53aa1c85e0cb84b65acffe9eff0b2b9362e

Documento generado en 23/05/2022 04:45:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**